

Proyecto Estratégico de Tecnificación del Riego 2013

PRODUCTOR (A) AGROPECUARIO (A):

Si cuentas con concesión de derechos de uso de agua vigentes o en trámite, o cualquier documento emitido por la CONAGUA, la SAGARPA te apoya para adquirir e instalar sistemas de riego tecnificados nuevos, para su operación dentro del predio o parcela.

Concepto de apoyo	Monto máximo
Sistemas de riego por multicompuertas y válvulas alfalferas	Hasta 50% del costo o \$10,000.00 por hectárea
Sistemas de riego por aspersión	Hasta 50% del costo o \$15,000.00 por hectárea
Sistemas de riego por microaspersión y goteo	Hasta 50% del costo o \$20,000.00 por hectárea

El monto máximo de apoyo será de hasta \$750,000.00 para personas físicas o de \$2,000,000.00 para personas morales.

Requisitos.

Entregar en documento físico y en archivo electrónico lo siguiente:

Persona física	Persona Moral
<ul style="list-style-type: none"> Copia de identificación oficial vigente. Copia de comprobante de domicilio. Copia de la CURP, cuando la identificación oficial no la tenga 	<ul style="list-style-type: none"> Copia simple del acta constitutiva y de las modificaciones a ésta que se hayan realizado; Copia simple del acta en la que conste la designación de sus representantes legales o poder del representante legal, debidamente protocolizados ante fedatario público e identificación del representante, y Listado y datos de cada uno de los integrantes de la persona moral, conforme al Anexo 1-A.
<ul style="list-style-type: none"> Cotización vigente que contenga plano general, desglose de precios por componente y ficha técnica (Anexo 2) del sistema de riego, emitida por una empresa de tecnificación de riego registrada ante esta Dependencia. Croquis de localización en imagen de satélite a color, obtenida de Google Earth © o Google Maps ©, donde se ubique el predio y el acceso al mismo, a partir de una vía de comunicación conocida y pavimentada. Contar con medidor de consumo de agua, o en su defecto considerar su instalación dentro del proyecto; Copia simple de la documentación que acredite la legal propiedad o posesión del inmueble donde se pretenda efectuar la inversión. Título de concesión vigente u oficio de la CONAGUA en el que se indique que la concesión es positiva y que el título se encuentra en trámite, o constancia del servicio de agua vigente emitido por la autoridad legalmente constituida para tal efecto, o cualquier otro documento emitido por la CONAGUA en donde acredite el volumen de agua a utilizar en el proyecto. Recibo de energía eléctrica del pozo o equipo de bombeo en el punto de extracción no mayor a 2 meses donde se observe la operación del equipo, sin adeudo ante CFE o en su defecto mostrar el convenio de pagos ante esa empresa. Si el servicio de energía eléctrica cuenta con el subsidio del Programa Especial de Energía para el Campo en materia de Energía Eléctrica para Uso agrícola, se verificará que dicho servicio cuenta con su expediente debidamente integrado ante la SAGARPA 	

Las ventanillas de atención al público permanecerán abiertas del 23 de mayo al 14 de agosto del 2013

Para mayor información acude al CADER, DDR o en la Delegación Estatal en Guanajuato ubicada en:

Av. Irrigación S/N
Col. Monte de Camargo
Celaya, Gto. C.P. 38030

Teléfonos: 01 (461) 612-1565
612-2466, 612-2548
01-800-822-9225